

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4

EDICTO

Doña María Esther Somoza Hernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Torrejón de Ardoz.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 901/2017, instados por procurador don Jesús Iglesias Pérez, en nombre y representación de Solunion Seguros de Crédito, CIA. Internac. Seguros y Reaseguros, contra experiencia.

Ahorro, S. L., en reclamación de 39.750,00 euros, en los que se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2018, sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Fallo

Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador Sr. Iglesias Pérez, en nombre y representación de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S. A., contra Experiencia Ahorro, S. L., absolviendo a la demandada de todos los pedimentos dirigidos contra ella y con condena en costas de la actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado, dentro de los veinte días siguientes a su notificación para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 455 y 458 y siguientes de la LEC.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Experiencia Ahorro, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Torrejón de Ardoz, a 1 de junio de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.373/21)

